



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 037-2024-MPE-C-1**

**ADQUISICION DE GANADO VACUNO BROWN SWISS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE VACUNOS EN LA ASOCIACION DE
PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER CUENCA PARARANI SUERO Y CAMA,
DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO"**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 20 días del mes de junio del año 2024, a las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 (F04-26-2024-OGA-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 037-2024-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE GANADO VACUNO BROWN SWISS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE VACUNOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER CUENCA PARARANI SUERO Y CAMA, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular) : ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ Área Usuaría
Primer Miembro (Titular) : ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ Área Usuaría
Segundo Miembro (Titular) : ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE OEC

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10015475825	HAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	10/06/2024	Válido		10/06/2024	10015475825
2	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	30/05/2024	Válido		30/05/2024	10015528155
3	Proveedor con RUC	10022668159	LUNA AGUILAR LEONCIO	07/06/2024	Válido		07/06/2024	10022668159
4	Proveedor con RUC	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	03/06/2024	Válido		03/06/2024	10425942234
5	Proveedor con RUC	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	04/06/2024	Válido		04/06/2024	10435908387
6	Proveedor con RUC	10460811819	HAMANI MAYTA ETHIEL KATERINA	04/06/2024	Válido		04/06/2024	10460811819
7	Proveedor con RUC	10707613993	DAMIAN HUILLCA ANDO LUIS	31/05/2024	Válido		31/05/2024	10707613993
8	Proveedor con RUC	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	03/06/2024	Válido		03/06/2024	10707666671
9	Proveedor con RUC	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20605475541
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20609931311

11 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1/2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20611592869	COMERCIALIZADORA JEDASI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20611592869

11 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 11 a 11. Página 2/2

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	GANADO VACUNO BROWN SWISS			
10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	18/06/2024	22:01:39	Electronico

TERCERO: Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:



ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CASTRO NUÑONCA WILMER
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Contar con Certificado de Vacuna de Carunco Sintomático y edema maligno emitido por SENASA vigente.	SI CUMPLE
f) Contar con prueba de diarrea viral bovina emitido por SENASA vigente.	SI CUMPLE
g) Contar con prueba de leptospirosis emitido por SENASA vigente.	SI CUMPLE
h) Contar con prueba de neosporosis emitido por SENASA vigente.	SI CUMPLE
i) Constancia de ser productor emitido por la Agencia Agraria de su jurisdicción.	SI CUMPLE
j) Certificado de hato libre de brucelosis y tuberculosis emitido por SENASA vigente.	SI CUMPLE
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO



✓ El postor CASTRO NUÑONCA WILMER

En fecha 20/06/2024, con Carta 001-2024-CM-AS 37-2024-MPE-C-1 el comité de selección solicitó al postor CASTRO NUÑONCA WILMER la subsanación del **Certificado de Vacuna de Carunco Sintomático y edema maligno emitido por SENASA** de fecha 16 de mayo del año 2014, certificado que no se encuentra vigente. (Se le otorgo un plazo de 02 días hábiles para subsanar el documento)

Solicitud de subsanación amparada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 60.1 que indica que, "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta", 60.2. "Son subsanables, entre otros, los siguientes: h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública", 60.3. "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga"

El postor CASTRO NUÑONCA WILMER subsana el **Certificado de Vacuna de Carunco Sintomático y edema maligno emitido por SENASA**, en fecha 24/06/2024 a horas 22:25 pm

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	24/06/2024			
Usuario quien subsanó	10435908387			
Fecha y Hora Subsanación	24/06/2024 22:25:49 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(subsanacion carta espinar 1.pdf KB)	pdf	1030347	

CUARTO: Acto seguido, El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)	
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje	
CASTRO NUÑONCA WILMER	86,700.00	100.00	5.00	105.00

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACION	CONDICIÓN
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CASTRO NUÑONCA WILMER	SI CUMPLE	CALIFICA

SEXTO: Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CASTRO NUÑONCA WILMER	86,700.00	105.00	1ER LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor CASTRO NUÑONCA WILMER, por el monto total de **SI. 86,700.00 (Ochenta y seis mil setecientos con 00/100 Soles)**. Sin más puntos que tratar; siendo las 09:45 horas del 25 de junio, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

		
ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ	ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ	ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE